



## **“I CONCURSO DJ'S EN FEMENINO CIUDAD DE ALICANTE”**

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y con el objetivo de fomentar las actividades dirigidas a jóvenes que permitan difundir diversos estilos de música convoca el “I Concurso Dj's en Femenino Ciudad de Alicante” .

Por todo ello, se convoca Concurso Público, de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

#### **A.- PARTICIPANTES**

A.1.- Podrán participar, de forma gratuita, mujeres entre 16 y 35 años, residentes en el territorio nacional, sin necesidad de acreditar grado de instrucción alguno.

A.2.- Para poder participar es imprescindible no tener ninguna relación contractual vigente con ninguna compañía discográfica, editorial y/o management junto con cualquier otro obstáculo que suponga una limitación a la difusión de las obras/grabaciones musicales o que limiten los derechos de uso de imagen de los/las participantes.

A.3.- El Concurso pretende elegir, de entre los trabajos participantes, mezclas originales de música electrónica de baile en todos sus estilos (tech, house, breaks, indi, rock etc...), de acuerdo con el criterio del jurado que se elegirá especialmente para estos efectos.

A.4.- Todas las Dj's participarán en igualdad de condiciones “pinchando” en una cabina profesional compuesta por 2 CDJ Pioneer y dos platos Technics, con su correspondiente mesa de mezclas, proporcionada por la organización.

A.5.- El formato de la música que se enviará al Jurado deberá ser WAV en soporte CD. Se podrán utilizar todo tipo de interfaces digitales o dispositivos. Nunca se permitirá automatizaciones en las mezclas.

#### **B.- INSCRIPCIONES**

Las participantes interesadas en tomar parte en este concurso deberán aportar la siguiente documentación:

B.1.- Curriculum Vitae de la participante.

B.2.- Fotocopia del DNI o Tarjeta de residente, así como domicilio actual y tfno. de contacto de la participante y, en su caso, de quien actúe como representante.

B.3.- Un CD, con una duración mínima de 30 minutos con los temas con los que se desea participar.

B.4.- Las participantes deberán presentar una declaración jurada, en la que declaren que la mezcla contenida en el trabajo presentado, es original y de su exclusiva autoría.

#### **C.- INSCRIPCIONES y PLAZO**

C.1.- La documentación exigida, se presentará a través de las Oficinas de Correos, con gastos a cuenta del/la participante, o personalmente en la Unidad de Actividades del Centro 14 (C/ Labradores nº 14, CP 03002 Alicante), El plazo de presentación de solicitudes comienza el día de publicación de estas bases en la web municipal y finaliza el 7 de abril de 2017, a las 14 h.. A la presentación de la misma se expedirá un justificante acreditativo.

C.2.- El día 11 de abril la Concejalía de Juventud publicará un Edicto provisional, en su página web, con la lista de admitidas y excluidas al Concurso, abriéndose un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones. El día 24 de abril se publicará un Edicto, en los lugares antes indicados, con la lista definitiva de admitidas al Concurso.

#### **D.- DESARROLLO DEL CONCURSO**

D.1.- Una vez finalizado el plazo de inscripción, el Jurado nombrado al efecto realizará una primera selección de 6 dj's que participarán en la semifinal.

D.2.- Las 6 dj's seleccionadas, dentro del marco del Festival Alacant Desperta, deberán interpretar los trabajos en público en una semifinal que se desarrollará entre las 18:00 a 21:00 del viernes 5 de mayo. Tras las actuaciones, que se desarrollarán en sesiones de 30 minutos en el orden designado por el jurado, se seleccionarán 2 dj's que pasarán a la final..

D.3.- La final, que tendrá una duración de una hora se realizará el sábado 6 de mayo, de 17:00 a 19:00, todo dentro del festival de Alacant Desperta, en el orden designado por el jurado. La final constará de sesiones de 1 hora de cada Dj's.

D.4. Durante la semifinal y la final, las dj's participantes expondrán sus obras en vivo, sin derecho a recibir compensación alguna por ello. La negación por parte de la participante podrá significar su eliminación de la competencia según lo determine el jurado.

#### **E.- JURADO**

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y estará compuesto por:

Presidente: Sr. Concejal de Juventud o persona en quién delegue.

Vocales: 4 representantes de reconocido prestigio en el mundo de la música dj's..

Secretario: Una técnica de la Concejalía de Juventud

#### **F.- FALLO**

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en la página web de la Concejalía de Juventud.. El fallo será inapelable.

#### **G.- PREMIO**

G.1.- El Jurado valorará la habilidad y destreza con las distintas funciones de los enseres con los que se trabaja (tales como mesa y platos), la calidad y limpieza de las mezclas, los tipos de mezclas acompasadas o al corte, la dificultad y la originalidad. El micrófono no es imprescindible pero sí que es conveniente ya que buscamos Dj's polivalentes en todos sus géneros.

G.2.- La ganadora del concurso recibirá un premio en metálico de 1.200,00 €, (a dicha cantidad se le practicará la retención establecida en la legislación fiscal vigente), además de su promoción y difusión por los diferentes medios que se considere oportuno por la organización.

G.3.- La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de suspender y declarar desierto el concurso si al mismo no concurren un número de grupos suficiente como para que el jurado pueda seleccionar las 6 dj's participantes en la semifinal.

## **H.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD**

La Concejalía de Juventud se compromete a realizar la difusión publicitaria de la concesión de los premios por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.

## **I.- OBLIGACIONES DE / LAS AUTOR/AS SELECCIONADAS**

Las participantes seleccionadas se comprometen a:

a) Ofrecer, tal como se establece en la base D, las actuaciones en directo para el normal desarrollo del concurso.

b) La dj's premiada podrá hacer el uso que estime oportuno del premio siempre que haga constar la siguiente leyenda: "I Concurso de DJ's en Femenino Ciudad de Alicante"..

## **J.- OTRAS DISPOSICIONES**

J.1.- Los trabajos no serán devueltos a las concursantes.

J.2.- Las participantes premiadas autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de Alicante para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.

J.3.- Las autoras serán las responsables únicas y se comprometen a asumir personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y derechos de imagen sobre los trabajos presentados al concurso. La Concejalía de juventud, no se hace responsable por el contenido de las obras y la reproducción en público de música cuya autoría pueda ser reclamada por terceros y que hubiere sido presentada por un Dj concursante como de su creación.

J.4.- De conformidad en lo previsto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Alicante, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

J.5.- Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

J.6.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.